



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0424/05/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2082

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2023

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG,FO.08-2023/10 de fecha 23 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,013.000 Metros cúbicos rollo	188	868	1055	26577167	26577354
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,776.000 Metros cúbicos rollo	210	971	1180	26577355	26577564
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 913.000 Metros cúbicos rollo	91	507	597	26577565	26577655

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recibido
23/05/2023
Jesus M. Bonilla



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1601 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0424/05/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2082

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501 www.gob.mx/semarnat



2 de 2



RELACION DE MARQUEO

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2023
RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD 2023

YERBITAS
SG.FO.08-2023/10
3 DE MAYO DEL 2023

LÍNEA DE VUELO 81 PINUS

28, 29 Y 30

FOTOF

MOBI, MDS

VOL. UNI	TOTAL	12M	V. UNI	TOTAL	15M	V. UNI	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	V. UNI	TOTAL	24M	V. UNI	TOTAL	27M	V. UNI	TOTAL	30M	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL
0.013	-		0.016	0.000		0.018	0.000		0.021	0		0.023	0.000		0.025	0.000		0.27	0.000		0.3	0.000	0	-
0.050	15.400	1685	0.61	1027.850		0.072	0.000		0.082	0		0.91	0.000		0.1	0.000		0.109	0.000		0.118	0.000	2380	1,058
0.113	104.412	3154	0.137	432.098	1712	0.161	275.632	0	0.183	0		0.205	0.000		0.226	0.000		0.246	0.000		0.265	0.000	6282	854
	119.812	4639		1459.948	1712		275.632	0		0	0		0			0			0		0	0	8662	1912
0.199	139.488	1214	0.244	296.216	880	0.286	251.680		0.325	0		0.364	0		0.4	0		0.436	0		0.471	0	2795	687
0.312	377.520	3201	0.381	1219.581	2501	0.446	1115.446		0.508	0		0.567	0		0.625	0		0.681	0		0.735	0	6912	2,713
	517.019	4415		1815.797	3381		1367.126	0		0	0		0			0			0		0	0	9707	3,400
	636.831	9254		2975.745	5093		1642.768	0		0	0		0			0			0		0	0	18369	5,312
0.449	-		0.548	0.000	640	0.641	410.240	360	0.731	255.85		0.816	0		0.899	0		0.98	0		1.058	0	990	666
0.610	-		0.745	0.000	487	0.872	424.694	499	0.994	498.006		1.11	0		1.223	0		1.333	0		1.438	0	986	921
0.797	-		0.973	0.000		1.139	0.000	685	1.297	888.445	650	1.449	941.86		1.597	0		1.739	0		1.879	0	685	1,830
1.008	-		1.23	0.000		1.441	0.000		1.641	0	410	1.833	751.53	452	2.019	912.688		2.2	0		2.376	0	0	1,864
1.243	-		1.518	0.000		1.778	0.000		2.025	0	97	2.262	219.41	274	2.42	863.08	89	2.715	241.6		2.932	0	0	1,124
1.504	-		1.836	0.000		2.149	0.000		2.449	0		2.736	0	52	3.014	156.728	60	3.284	197		3.546	0	0	354
1.789	-		2.185	0.000		2.558	0.000		2.913	0		3.255	0		3.586	0		3.906	0		4.219	0	0	-
	-			0.00			0.000		3.418	0		3.819	0		4.206	0		4.583	0		4.949	0	0	-
	-			0.000			0.000		3.982	0		4.427	0		4.877	0		5.313	0		5.738	0	0	-
	-			0.000			0.000		4.647	0		5.081	0		5.596	0		6.097	0		6.585	0	0	-
	-			0.000			0.000		5.172	0		5.779	0		6.365	0		6.935	0		7.49	0	0	-
	-			0.000			0.000			0		6.522	0		7.184	0		7.827	0		8.453	0	0	-
	-			0.000			0.000			0		7.309	0		8.052	0		8.772	0		9.474	0	0	-
	-			0.000			0.000			0		8.142	0		8.969	0		9.772	0		10.553	0	0	-
	-	0		-	1127		834.90	1534		1,640.301													2,661	6,559
	636.831	9254		2,975.745	6220		2,477.66	1534		1,640.301													21,030	11,871

ZACION	13 R.T.A	TOTAL
6 Y MAY		
31722	59927	
17050	32698	
14672	27229	
6659	11871	
8113	15368	

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA	CONCEPTO	HAS.
	SUPERFICIE PROGRAMA	2802.0
	SUP. MARCADA ANTERIC	1457.0
	SALDO	1345.0
	SUP. PRESENTE MARQU	552.0
	SALDO ACTUAL	793.0

Juan Manzano
RESPONSABLE DEL MARQUEO
G.T.F. JUAN MANORA CRUZ

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
GRUPOS DIAMETRICO							
TIPO	%	7.5-12.5	%	2.6-27.	%	27.6>	TOTAL M3R
TROCERIA CUYO D. MEN SEA = 0 > a 27.6 cm	0	0	0	0	70	4591	4591
TROC / 12.6 CM EN SU D. < Y HASTA 27.6 EN BU D. >	50	956	70	2380	15	984	4320
TROCERIA CUYO D > SEA = 0 < A 12.5 CM	20	382	10	340	5	328	1050
DESPERDICIOS	30	574	20	680	10	656	1910
TOTAL M3 RTA	100	1912	100	3400	100	6559	11871

Manuel Galvan Moreno
RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL GALVAN MORENO

